



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D. Felipe José Calvo Serrano.

No asiste/excusa su asistencia:

D.ª. Carmen Cuevas Romero.

D.ª. Encarnación Priego Jiménez.

Sra. Interventora de Fondos:

D.ª. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas (11:00h) del día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025.
- 2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES (GEX 2025/16985).
- 3.-SOLICITUD INSTALACIÓN DE BOLARDOS EN CALLE MARTÍN BELDA (GEX 2025/12947).
- 4.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN BOLARDOS DE POLIURETANO DELIMITADORES EN CALLE ANDÓVALAS (GEX 2025/14795).
- 5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE FIESTA ACUÁTICA EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA (GEX 2025/14899).
- 6.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE CARRERA DE AUTOS LOCOS EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA (GEX 2025/14898).
- 7.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2024/13906 (2) y 2025/5132 (2)).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados a los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2025.

◇◇◇◇

2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES (GEX 2025/16985).

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA.

◇◇◇◇

3.-SOLICITUD INSTALACIÓN DE BOLARDOS EN CALLE MARTÍN BELDA (GEX 2025/12947).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Rafael Jiménez Corpas con ██████████ registrado en este ayuntamiento con el n.º 02024, de fecha 15-05-2025, (expte. Gex 2025/12947), por el que solicita la instalación de bolardos para evitar daños en la fachada sita en Calle Martín Belda, 26 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 20-05-2025 del siguiente literal:

“A la vista de la instancia presentada por el interesado, y con motivo de la petición que nos hace llegar la O.T. municipal de este Ayuntamiento, tengo a bien informar que por parte de los agentes de esta Policía Local se ha comprobado como efectivamente pudiera faltar algún elemento de mobiliario urbano u ornamental que está facilitando a los conductores de los vehículos realizar paradas y maniobras en la zona objeto de estudio, por lo que en lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial y por esta Jefatura no se observa conveniente en la instalación de algún elemento suficientemente robusto para evitar el estacionamiento irregular en la zona y por consiguiente daños a la propiedad.

No obstante, serán los técnicos urbanísticos los que determinen la viabilidad de la instalación de elementos en función de las dimensiones y características de la zona en la que se pretende instalar.

Se adjunta simulación gráfica de la instalación de un “dado de piedra” o “descansadero” para peatones.



Es cuanto tengo a bien informar, salvo mejor criterio de la Superioridad.

EL OFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL

José Antonio Ortiz Reyes

(Fechado y firmando digitalmente)”

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

Visto, asimismo, el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 17-06-2025 del que se le adjuntará una copia al interesado junto con el traslado de este acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA ESTIMAR la solicitud presentada por D. Rafael Jiménez Corpas [REDACTED] relativa a la instalación de algún elemento para evitar el estacionamiento en dicha zona de la Calle Martín Belda, con base en el informe técnico más arriba referenciado.

◇◇◇◇

4.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN BOLARDOS DE POLIURETANO DELIMITADORES EN CALLE ANDOVALAS (GEX 2025/14795).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a María Carmen Montes Montes con [REDACTED] registrado telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/6306, de fecha 03-06-2025, (expte. Gex 2025/14795), por el que solicita la instalación de bolardos que impidan el estacionamiento frente a un vado autorizado con el fin de impedir los estacionamientos indebidos.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 20-05-2025, del siguiente literal:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

Rfcia.: 375/2025_fj

Fecha: 19/05/2025

Asunto: INSTALACIÓN DE BOLARDOS DE POLIURETANO DELIMITADORES

Interesado/a: MARÍA CARMEN MONTES MONTES// 79.218.500-Z

INFORME DEL SR. JEFE ACCTAL. DE POLICIA

Vista la solicitud de la interesada con registro general de entregada 013/RET/E/2025/6306 en la que solicita la instalación de elementos que impidan el estacionamiento en la zona autorizada y prohibida de aparcamiento justo frente al VADO AUTORIZADO, tengo a bien informar que en lo relativo al tráfico y seguridad vial, no existe inconveniente alguno en acceder a su petición, debiéndose colocar dos hitos de poliuretano, flexibles, tipo H-75, en los extremos de la línea amarilla autorizada con el fin de reforzar e impedir los estacionamientos indebidos.

De persistir la situación, se informa que puede requerir a esta Policía Local cuantas veces sea necesario y se le atenderá a la mayor brevedad que el servicio lo permita.

Se adjunta fotografía simulada con la instalación de los bolardos.



Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

EL OFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL
José Antonio Ortiz Reyes
(Fechado y firmando eletronicamente)”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA ESTIMAR la solicitud presentada por D^a María Carmen Montes Montes (██████████) relativa a la instalación de bolardos de poliuretano en la Calle Andovalas en el sentido del informe más arriba transcrito.

◇◇◇◇

5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE FIESTA ACUÁTICA EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA (GEX 2025/14899).

Dada cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Moreno Muñoz con ██████████ en representación de la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra Sra de la Sierra (G-14309082), registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/6320, de fecha 04-06-2025 por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública con una actividad acuática en la calle Santa Teresa de Jornet, el próximo día 6 de julio de 2025 a partir de las 12h.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 23-06-2025 del siguiente literal:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

NÚMERO: _____

Op: 6246/Inf: 6224

Rfcia.: 489/2025_fI

Fecha: 23/06/2025

Expte. GEX: 14899/2025

Asunto: Rdo. Informe sobre OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO/ RESERVA ESTACIONAMIENTO Y CORTE DE VÍA PÚBLICA

Interesado/a: ASOCIACIÓN DE VECINOS “SAN FRANCISCO”

INFORME DEL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Vista por el Oficial Jefe Acctal. de Policía Local que suscribe la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, y examinada la petición que me hace llegar la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE “ SAN FRANCISCO” BARRIADA NTRA. SRA. DE LA SIERRA, en relación a la ocupación de espacio de dominio público para actividad de FIESTA ACUÁTICA en la STA. TERESA DE JORNET, TENGO A BIEN INFORMAR lo que sigue:

PRIMERO.- En lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial no existe inconveniente en acceder a su petición, por lo que se procederá por ésta Policía Local a la reserva previa del espacio público de aparcamiento tal y como se indica en su solicitud, así como, al corte temporal de tráfico en los accesos la vía afectada.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

SEGUNDO.- La organización deberá evitar la salida de los integrantes de la fiesta fuera del recinto y debería contar con el correspondiente Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para la ocupación del espacio público a los efectos de cualquier negligencia o daños que se originen como consecuencia del desarrollo de su actividad.

QUINTO.- Será la Oficina Municipal Liquidadora, dependiente del negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, la que se pronuncie al respeto de las oportunas liquidaciones que debería tributar el interesado por la correspondiente ocupación de la vía pública conforme a la O. M. R. de las Tasas por la Ocupación del Espacio Público.

Es cuando se debe informar, salvo su mayor criterio.

EL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

José Antonio Ortiz Reyes

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra para la ocupación de la vía pública con una actividad acuática en la calle Santa Teresa de Jornet el día 6 de julio de 2025, con base en el informe más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo para conocimiento del cual se acompaña un copia del citado informe junto con la notificación de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.



6.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE CARRERA DE AUTOS LOCOS EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA SIERRA (GEX 2025/14898).

Dada cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Moreno Muñoz con ██████████ en representación de la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra Sra de la Sierra (G-14309082), registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/6318, de fecha 04-06-2025 por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública con una actividad consistente en una carrera de "autos locos" concentrada en la Plaza José Solís, el próximo día 5 de julio de 2025 a partir de las 18:30h.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe-Acctal. de la Policía Local, de fecha 20-05-2025, del siguiente literal:

"NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL NÚMERO: _____
Op: 6246/Inf: 6224
Rfcia.: 488/2025_fl
Fecha: 23/06/2025__ Expte. GEX: 14.898/2025
Asunto: Rdo. Informe sobre prueba deportiva DE AUTOS LOCOS
Interesado/a ppal.: A.A.V.V. SAN FRANCISCO

INFORME DEL OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Vista por el Oficial Jefe Acctal. de Policía Local que suscribe la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, y examinada la documentación obrante en el expediente relacionado presentada por la A.A.V.V. San FRANCISCO de la Barriada Virgen de la Sierra en la que solicita autorización administrativa para la realización de una CARRERA DE AUTOS LOCOS en vías de dominio público el día 5 de Julio a las 18:30 horas y conforme a lo dispuesto en:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAFC412A4A93B638E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

2. Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en el Decreto 195/2007 de 26 de Junio sobre Actividades Ocasionales o Extraordinarias
3. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
4. Las Ordenanzas Municipales y demás normas de general y pertinente aplicación.

TENGO A BIEN INFORMAR LO QUE SIGUE : -----

PRIMERO.- Por parte de ésta Policía se señalará las vías afectadas, quedando liberadas de aparcamiento para la hora estimada en su solicitud.

SEGUNDO.- De autorizarse por esa Alcaldía, la organización deberá contar con el correspondiente Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil conforme al Decreto 109/2005, de 26 de abril, para la ocupación del espacio público a los efectos de cualquier negligencia o daños que se originen como consecuencia del desarrollo de su actividad.

TERCERO.- Será la Oficina Municipal Liquidadora, dependiente del negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, la que se pronuncie al respeto de las oportunas liquidaciones que debería tributar el interesado por la correspondiente ocupación de la vía pública conforme a la O. M. R. de las Tasas por la Ocupación del Espacio Público.

CUARTO.- De forma específica respecto a la carrera, se establece lo que sigue:

1. El inicio de la actividad a las vías abiertas al tráfico rodado no podrán llevarse a cabo hasta la llegada de los agentes de esta Policía Local, que establecerán las medidas de regulación del tráfico necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

2. En caso de cancelación de la actividad por causas meteorológicas, organizativas o de otra índole la entidad organizadora deberá comunicarlo con la mayor antelación posible al 957-520-319, o bien, a la dirección de correo policialocal@cabra.es.

3. El cambio de horario y fecha sin previa autorización de la Alcaldía, invalidará el presente informe.

4. La Asociación deberá permitir y facilitar cuantas inspecciones sean efectuadas por los agentes o funcionarios/as habilitados para tal fin, a los efectos de la comprobación de la correcta observancia y mantenimiento de las condiciones de salud, higiene, técnicas y legales exigibles.

5. La Asociación deberá responder, de la forma establecida en la normativa de aplicación, de los daños o perjuicios que se produzcan como consecuencia de la celebración del acto en la vía pública. A tales efectos, se aconseja, que la entidad se provea del oportuno contrato de seguro de responsabilidad civil conforme al Decreto 109/2005, de 26 de abril.

6. La Asociación deberá solicitar, con la antelación suficiente, a este Ayuntamiento la retirada o el desplazamiento de cuantos elementos de mobiliario público (bolardos, contenedores, cadenas...etc.) pudieran resultar afectados para el desarrollo de su actividad.

QUINTO.- En cuanto a la solicitud de ampliación de horario que realiza el peticionario le participo que conforme al Decreto 155/2018, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, el horario establecido a iniciativa privada para las actividades festivas, populares o tradicionales se establece de las 6 horas en su apertura, hasta las 02:00 horas para su cierre.

A tenor de lo anteriormente expuesto y, salvo mayor criterio de la superioridad, le informo que en las vías competencia de ésta Policía Local el OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA LOCAL que suscribe entiende que no existe inconveniente en su autorización, siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en el presente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

EL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

D. José Antonio Ortiz Reyes

(Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra, la ocupación de la vía pública para la realización de una carrera de "AUTOS LOCOS" el día 6 de julio de 2025, con base en el informe más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo para conocimiento del cual se acompaña un copia del citado informe junto con la notificación de este acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

Asimismo, se acuerda dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.

◇◇◇◇

7.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2024/13906 (2) y 2025/5132 (2)).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

7.1.-CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA DE OBRA RELATIVA A RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE BARRIO DE LA VILLA (GEX 2024/13906).

Vista la certificación nº1 y factura de la obra relativa a “RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA” expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. con CIF: A-28476208 expediente GEX 2024/13906, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (54.270,77€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 26-06-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

7.2.-CERTIFICACIÓN 2ª Y FACTURA DE LA OBRA RELATIVA A RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA (GEX 2024/13906).

Vista la certificación n.º 2 y factura de la obra relativa a “RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA” expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. con CIF: A-28476208 expediente GEX 2024/13906, por importe de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (32.807,29€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 26-06-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

7.3.-CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DE LA OBRA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MIRADOR DE LA PAZ CABRA (CÓRDOBA)". (GEX 2025/5132)

Vista la certificación nº 1 y factura de la obra relativa a “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MIRADOR DE LA PAZ” expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista RESTAUPARK, S.L. con CIF: B-01904192 expediente GEX 2025/5132, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (13.611,29€), IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 26-06-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.



7.4.-CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LA OBRA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MIRADOR DE LA PAZ CABRA (CÓRDOBA)". (GEX 2025/5132)

Vista la certificación n.º 2 Y FINAL y factura de la obra relativa a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MIRADOR DE LA PAZ" expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista RESTAUPARK, S.L. con CIF: B-01904192 expediente GEX 2025/5132, por importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.336,55€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 26-06-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la Certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos (11:10h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

2FAF C412 A4A9 3B63 8E51



2FAFC412A4A93B638E51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-07-2025